

SH-PGC- 26897 (Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 22 de agosto de 2025

Señores:

Gabriel Jaramillo Ospina Hernán Jaramillo Ospina

Dirección: GINEBRA AGUACATAL

Armenia, Quindío

Trámite Catastral mutación de rectificación catastral respecto del nacional Referencia: predial

número el con identificado predio

630010002000000000047000000000.

Asunto:

Comunicación inicio de actuación administrativa de oficio.

Cordial saludo.

El Municipio de Armenia, Quindío, fue habilitado como Gestor Catastral por el IGAC mediante la Resolución 201 de 2021, lo que le otorga la competencia para llevar a cabo en su territorio los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. En virtud de la normativa vigente, el Municipio tiene la facultad de adelantar actuaciones de oficio en el marco del proceso de conservación catastral, con el objetivo de mantener una base de datos que se ajuste a la realidad física, jurídica y económica de los predios.

En este sentido, conforme al artículo 4.3.3 de la Resolución Única IGAC 1040 de 2023, el proceso de conservación catastral puede ser iniciado de oficio por la autoridad competente, que para el caso en particular es la Subsecretaria de Catastro, el cual busca asegurar que la información catastral esté siempre actualizada, lo cual es esencial para reflejar con precisión la realidad del territorio y permitir una gestión más eficiente del uso del suelo.

Es importante que tenga en cuenta que, al iniciarse un proceso de conservación catastral de oficio en su predio, el objetivo es garantizar la precisión y fiabilidad de los registros catastrales. Esta actuación contribuye al ordenamiento territorial y al desarrollo sostenible del municipio, facilitando la toma de decisiones en diversas áreas como la planificación urbana, la provisión de servicios públicos y la gestión fiscal.





Con fundamento en lo anterior y en atención a la solicitud de mutación catastral de segunda clase recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, bajo el radicado 2024PQR736644, presentada por el señor(a) Francy Elena Mejía Valencia apoderada de los señores Gimena Mejía Arango y Juan Pablo Cesar Mejía Sierra, en calidad de propietarios del predio ubicado en la FINCA EL CORTIJO, identificado con el número predial nacional 630010002000000000047000000000.

Durante la revisión de los documentos presentados por el propietario del predio identificado con el número predial nacional 630010002000000000047000000000 y al contrastar esta información con los datos registrados en la base catastral actual, así como con la consulta realizada en la Ventanilla Única de Registro – VUR, se han identificado discrepancias entre la información inscrita en la base de datos catastral y la descripción de los linderos contenida en los títulos jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Armenia, Quindío, correspondientes a los predios colindantes. Esta situación obliga a adelantar de oficio la mutación catastral de rectificación catastral, con el objetivo de ajustar la información geográfica y alfanumérica a la realidad física y jurídica de los predios colindantes. A continuación, se detallan los aspectos relacionados;

Número Predial Nacional	Propietario	Dirección	Actuación a Adelantar en los Predios Colindantes		
	Manual Antonio Jiménez García				
	Carlos Alberto Jiménez García				
	Martha Cecilia Jiménez García				
33001000200000000012800000000	Luz Marina Jiménez García	LT EL REPOSO	RECTIFICACIÓN CATASTRAL		
	Isabel Cristina Jiménez García	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			
	Blanca Gloria Jiménez García				
	Olga Esperanza Jiménez García				







SWEMIV	Alba Lucia Jiménez García		
	Inés Elena Jiménez García		
	Gabriel Jaramillo Ospina	ONEDDA	RECTIFICACIÓN CATASTRAL
630010002000000000066000000000	Hernán Jaramillo Ospina	GINEBRA AGUACATAL	

El trámite de rectificación podrá iniciarse en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a solicitud del interesado. Este procedimiento se desarrollará mediante un proceso administrativo, en el cual se tomará una decisión a través de un acto administrativo motivado, lo que resultará en una nueva inscripción catastral.

Es importante señalar que la rectificación tendrá efectos exclusivamente para fines catastrales y no para fines registrales. En este sentido, dentro del presente trámite usted podrá presentar las pruebas que considere pertinentes, así como conocer las decisiones y actuaciones realizadas durante el proceso. Dichas actuaciones serán notificadas en los términos establecidos por la Ley 1437 de 2011 y la Resolución Única IGAC 1040 de 2023, modificada por la Resolución 746 de 2024, con el fin de garantizar el debido proceso.

Finalmente, es necesario aclarar que la actuación de oficio que se adelanta en este caso no tiene como objetivo modificar la situación jurídica del predio, sino ajustar la inscripción catastral del predio identificado con el número predial nacional 63001000200000000047000000000 a la realidad física y jurídica del mismo, conforme a lo dispuesto en los títulos jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos a lo dispuesto en los títulos jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío. La rectificación catastral se realiza exclusivamente para corregir cualquier inconsistencia entre la información catastral y la realidad física y jurídica





del predio, asegurando que los registros catastrales reflejen de manera precisa la situación del predio, conforme a la normativa vigente.

Así las cosas, se informa que el radicado correspondiente en el sistema de información catastral para la actuación de oficio es el 2024PQR736644, al cual usted podrá aportar documentos, escritos o realizar las consultas correspondientes, de manera presencial en la Carrera 15, Número 13 – 11, Local 3, Oficina de Catastro, o por correo electrónico a catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebasiján Ortega Cortes Jefe de Conservación Catastral. Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juan Diego Rivera Giraldo – MASORA operador catastral Alla Revisó: Jenny Leandra Marulanda Ocampo – Coordinador - MASORA operador catastral





SH-PGC -43355

Armenia, Quindío, 11 de noviembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (A) SEÑOR (A) GABRIEL JARAMILLO OSPINA - HERNÁN JARAMILLO OSPINÁ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y

Acto Administrativo y/o oficio a SH-PGC-26897 Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o 22 de agosto de 2025 oficio:

Fecha del Aviso:

12 de noviembre de 2025

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujetos a Notificar:

GABRIEL JARAMILLO OSPINA -HERNÁN JARAMILLO OSPINA

Funcionario Competente:

ORTEGA JOHN SEBASTIAN

CORTÉS.

Cargo:

Jefe de Conservación Catastral. Gestor Catastral de Armenia.

Recursos:

NO PROCEDEN RECURSOS

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS de la Subsecretaria de Catastro Armenia, deja constancia que al no poderse hacer efectiva la notificación del oficio mencionado y, que, el usuario no aportó dirección de correo electrónico para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos según se evidencia en el expediente, se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

## NO PROCEDEN RECURSOS

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

# CONSTANCIA DE FIJACIÓN





"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES Jefe de Conservación Catastral.

Gestor Catastral de Armenia

Se adjunta: lo enunciado

Proyectó y Elaboró: Sebastian Gil Salazar – Auxiliar Jurídico MASORA. Reviso: Tania Valentina Roncancio Hernández- Contratista Alcaldía Amenia Aprobó John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral



Gula No.	311286/300945	<u></u>	CERTIPOSTAL		OFICINA ARMENIA 800 151 122 - 2	CARRERA 17 N 10 59 CENTRO	Certipostal Com INFO@CERTIPOSTAL.COM	2519 de Octubre 23 de 2013 CERTIPOSTAL SAS	D EN; CERTIPOSTAL.COM
ORIGEN DESTINO F/H IMPRESION F/H ADMISION	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO CORREGACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO CORREGACIONES CONTROS	-2	RMENIA QUINDIO - COLOMBIA DI NILCG-Cod:	0183770 ACT O Caja LARGO ANCHO ALTO PESO/VOLUMEN/KILOS	SONTENER: PGC-26897 COMUNICACION INVICIONAL PROPERTIES O 0 0 0 1 Unidades Seguro O Paquete 0 0 0 1 Unidades \$500 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	O Otro	-	ODir. errada	NOMBRE, FIRMA Y SELLO   FECHA / HORA] Eta: 2025-08-28 D+2 OUTOS  S112867300945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM ESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS   BOG ] ODS: 23862700945 / COD.IMP: 51457700945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 3112867300945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM

	3112867300945	(	<u>G-</u>	CERTIPOSTAL		OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2	CARRERA 17 N 10 59 CENTRO	Certipostal.Com INFO@CERTIPOSTAL.COM	2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS	I EN: CERTIPOSTAL.COM
ORIGEN DESTINO F/H IMPRESION F/H ADMISION ORIGEN ARMENIA QUINDIO ARMENIA ARMEN	ORIENTE ANTIOQUENO	KA AGUACA I AL	dard - Pais COD POS: 830004 O ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA	UINDIO - COLOMBIA	LARGO ANCHO ALTO PI	ION ADMINISTRATIVA DE OFICIO PAquete 0 0 0 1 Unidades Forcentije Seguro	ENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE ODESconocido \$0.000.000.000.000.000.000.000.000.000.	2 7 ACA ONo resident S1,100	O Otros	NOMBRE, FIRMA Y SELLO   FECHA HUMA  EB: 2023-0042 UP-2 3112867300445 GONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL COM ESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] ODS: 23862700945 / COD.IMP: 514577700945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 3112867300945 GONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL COM